

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(TUPA)**

SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

SETIEMBRE 2017

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

APROBADO POR: ORDENANZA N° 490/MM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017) S/ 4050.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA						
						Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO												
SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD												
1 AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE UN CAN POTENCIALMENTE PELIGROSO Base Legal: Ley N° 27596 , Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes (publicada el 14.12.2001). Art. 4 y 10. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art.37, 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246 , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Art. 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud simple dirigida al Subgerente de Salud y Bienestar Social 2 Ser mayor de edad y gozar de capacidad de ejercicio. 3 Copia simple del certificado o constancia expedida por un psicólogo colegiado donde acredite aptitud psicológica, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 4 Declaración Jurada mediante la cual acredite no haber sido sancionado conforme a la Ley N° 27596 en los tres años anteriores al momento de adquisición o tenencia del can considerado potencialmente peligroso.		Gratuito	Gratuito	X		Subgerencia de Salud y Bienestar Social	Subgerente de Salud y Bienestar Social		
2 REGISTRO DE CANES Base Legal: Ley N° 27596 , Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes (publicada el 14.12.2001). Art. 10 numeral 1. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246 , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Art. 2, 3, 4 y 5.	1 Declaración Jurada en la que se indique número del DNI y dirección de domicilio actual. 2 Copia simple del certificado oficial de vacunación y desparasitación vigente, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 3 Foto del can, de cuerpo entero.		Gratuito	Gratuito	X		Subgerencia de Salud y Bienestar Social	Subgerencia de Salud y Bienestar Social		
Notas para el Ciudadano: (1) Los trámites de los servicios brindados por la Subgerencia de Salud y Bienestar Social se realizan en el Centro Comunal de Miraflores (Calle Mariano Melgar N° 247). (2) Todos los formularios y/o formatos son de distribución gratuita y los puede ubicar en la Subgerencia de Salud y Bienestar Social (Calle Mariano Melgar N° 247). (3) El pago se realiza en la caja de la Municipalidad mediante efectivo, tarjeta de débito o crédito (Calle Mariano Melgar N° 247).												